

Señor
OSCAR ZAMBRANO SEGOVIA
CC No. 9.299.524

REFERENCIA: **ACEPTACIÓN DE OFERTA. PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-MB-006-2026**

YENNIS CRISTINA CASTRO PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.377.337, Secretaria General y de Gobierno, en ejercicio de las funciones de Alcaldesa Municipal de María La Baja Bolívar, con fundamento en el artículo 106 de la Ley 136 de 19944, manifiesto que el Municipio en el marco del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, realizó la siguiente verificación de la única oferta recibida, en el orden que se indica a continuación:

OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	RESULTADO
OSCAR ZAMBRANO SEGOVIA	$ 45.000.000	HÁBIL

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación, el comité evaluador sugirió aceptar la oferta, habiendo cumplido con los requisitos exigidos en la Invitación Pública, que corresponde al oferente: **OSCAR ZAMBRANO SEGOVIA**, por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000).

De igual manera se deja constancia de que no se recibieron observaciones al informe de evaluación.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario cumplir los principios de la función administrativa y de la contratación estatal mediante la aceptación de la citada oferta al oferente **OSCAR ZAMBRANO SEGOVIA**, con la cual la administración busca satisfacer la necesidad de **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, BOLÍVAR".**

La aceptación de la oferta se le comunica al oferente seleccionado mediante este documento, el cual, junto con la Invitación pública del proceso, constituyen el Contrato estatal, que se regirá además, por las siguientes estipulaciones.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, BOLÍVAR
NIT	800.095.466-8
CONTRATISTA	**OSCAR ZAMBRANO SEGOVIA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**9.299.524**
OBJETO	**"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, BOLÍVAR"**
CDP No.	42 expedido el 19 de marzo de 2026
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato equivale a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000).,incluidos IVA, impuestos municipales y todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás

	costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026.

CARACTERISTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS

Las siguientes especificaciones se constituyen como los requisitos mínimos de orden técnico que debe contratar:

DESCRIPCIÓN
Motor completo original
Caja de cambios completa
Kit de embrague original
Kit de distribución completo
Bomba de agua
Bomba de combustible
Radiador completo
Amortiguadores delanteros completos
Amortiguadores traseros
Discos y pastillas de freno
Terminales y rótulas de dirección
Semiejes delanteros
Kit de soportes de motor
Aceites, filtros y refrigerantes
Latonería y pintura general
Servicio de grúa
Mano de obra especializada

VALOR: El valor del presente contrato equivale a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000).,incluidos IVA, impuestos municipales y todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO realizará los pagos de acuerdo a las actas parciales según las actividades de mantenimiento y/o reparación efectiva, previa verificación por parte de la supervisión. El contratista deberá encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscales.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de María La Baja, Bolívar

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato de conformidad con la Ley 1474 de 2011, será designada por El Municipio y se indicará por quien será ejercida en el acta de inicio del presente contrato.

GARANTÍAS:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Diez (10) %. Suficiencia Decreto 1082 de 2015	Termino de duración del contrato y tres (3) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	Diez (10) % del valor del contrato considerando que por la naturaleza del contrato los bienes a entregar y su calidad son el objeto esencial del mismo. Suficiencia Decreto 1082 de 2015	Termino de duración del contrato y tres (3) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Cinco (5) % del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV Suficiencia Decreto 1082 de 2015	Término de duración del contrato

COMUNICACIÓN, PUBLICACIÓN Y ACEPTACIÓN. Con la presente comunicación se entiende aceptada, la oferta presentada por el oferente **OSCAR ZAMBRANO SEGOVIA** queda informado de la mencionada aceptación.

Como consecuencia de lo anterior, **OSCAR ZAMBRANO SEGOVIA.**, queda plenamente obligado al igual que EL MUNICIPIO respecto a las estipulaciones de la Invitación Pública, la Oferta y esta Carta de Aceptación de Oferta, documentos que regulan la ejecución del contrato que para todos los efectos se identifica con el No. MC-MB-006-2026.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de Aceptación implica que ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que viene citado, con base en la cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal de conformidad con el literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Dado en María La Baja, Bolívar, a los 17 días del mes de noviembre de 2026.

YENNIS CRISTINA CASTRO PEREZ

Secretaria General y de Gobierno, en ejercicio de las funciones del despacho del Alcalde Municipal

VoBo: ELIANA TORRES – Asesora Jurídica Externa